

SOLDICOM

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

CONVOCATORIA N° 058 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA SOLDICOM

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA SOLDICOM
CONVOCA A LA 058 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, DEBIDAMENTE
AUTORIZADOS POR EL ARTICULO DUODÉCIMO DE LOS ESTATUTOS.**

Fecha: 20 de Junio de 2018
Hora: 09:00 A.M.
Lugar: Hotel Tryp Bogotá
Dirección: Avenida la Esperanza No 51-40
Ciudad: Bogotá D.C

ORDEN DEL DÍA:

1. Himno Nacional.
2. Instalación de la 058 Asamblea General Extraordinaria de Aportantes a cargo del señor Juan Carlos Molina Madrid, Presidente Junta Directiva del Fondo Soldicom.
3. Verificación del Quórum.
4. Aprobación del Orden del día.
5. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
6. Informe Comisión de verificación y aprobación del Acta anterior.
7. Elección de la comisión encargada de revisar y aprobar el acta de la Asamblea.
8. Presentación y aprobación Reforma Estatutos del Fondo Soldicom
9. Presentación proyecto de Cuota Ordinaria, con destinación específica.

Para tener derecho a asistir con voz y voto a la Asamblea General Ordinaria de SOLDICOM, el Aportante debe acreditarse de forma individual o colectiva, caso en el cual podrá otorgar poder conforme a lo establecido en el artículo decimo de los estatutos del Fondo, que a la letra dice "...los aportantes podrán ser representados por cualquier distribuidor minorista de combustible aportante al FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA SOLDICOM para que los acredite y ejerza su derecho de voto..." la acreditación se deberá realizar entre las 8 AM del 5 de Junio del 2018 y las 3 PM del 19 de junio de 2018 tal y como lo dispone el Art. Duodécimo "...los Aportantes podrán acreditarse desde los quince (15) días anteriores a la fecha de realización de la Asamblea General...", ante el Administrador del Fondo SOLDICOM, cumpliendo los siguientes requisitos contenidos en el Parágrafo I del artículo 10° de los Estatutos, que a continuación se transcriben:

(...)

- i. *Copia auténtica de una factura de compra de gasolina, con vigencia no superior a 30 días calendario antes de la fecha de la Asamblea General, donde aparezca efectuada la retención para Soldicom, y la clara indicación del nombre y dirección del distribuidor minorista, y el nombre del propietario, arrendatario o usufructuario, o tenedor de la Estación de Servicio.*
- ii. *Certificado de existencia y representación legal del distribuidor minorista, si es persona jurídica, o el certificado de registro mercantil del distribuidor minorista si es persona natural; ambos con vigencia no superior a 30 días calendario. En el caso que la persona natural o jurídica no sea el propietario del establecimiento de comercio, deberá acreditar la relación contractual.*
- iii. *Paz y Salvo expedido por el Representante Legal del Administrador del Fondo o su designado y verificado por el Revisor Fiscal del Fondo, de encontrarse al día en sus obligaciones con el Fondo.*

(...)

Ante cualquier inquietud o para solicitar más información, diríjase a los correos electrónicos asamblea@fondosoldicom.org, información@fondosoldicom.org, información@fendipetroleo.com, secretaria@fendipetroleo.com o comuníquese con las Seccionales de Fendipetróleo en el país, AES Colombia, Fedispetrol Colombia, Adiconar, Imzacom, Asesnort y Sodicom.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MOLINA MADRID

Presidente Junta Directiva

Representante Legal

Fondo de Protección Solidaria - SOLDICOM